



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

000.429

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 123-2025-MDP/A

Pucayacu, 14 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe,

VISTOS:

El Memorandum N° 1037-2025-MDP-GM, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 0321-2025-MDP-GOGPP, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el artículo II del Título Preliminar, menciona que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar a las Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos;

Que, mediante Decreto Legislativo 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional – CEPLAN, como el órgano rector y orientador del sistema nacional de planeamiento estratégico;

Que, el artículo 6 de la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada por Resolución de Presidencia N° 026- 2017/CEPLAN/PCD, establece que para la actualización de políticas y planes estratégicos se aplica un ciclo compuesto por cuatro fases: (i) el conocimiento integral de la realidad; (ii) el futuro deseado; (iii) políticas y planes coordinados; y (iv) el seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, señala que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; asimismo, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión, dicha Comisión interviene en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Informe N° 0321-2025-MDP-GOGPP, de fecha 11 de abril de 2025, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que existe la necesidad de ampliar el horizonte del PEI de la Municipalidad Distrital de Pucayacu al periodo 2024 – 2028, y que es necesario conformar un Comité del Equipo Técnico responsable de conducir el proceso de actualización y ampliación del PEI. Por lo que, estando a los dispuesto mediante Memorandum N° 1037-2025-MDP-GM, de fecha 11 e abril de 2025, la Gerencia Municipal, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote.1 (Carretera Fernando Belaúnde Terr)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

000428

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas conexas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, al COMITÉ DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- ✓ Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto : Coordinador General
- ✓ Gerente Municipal : Integrante Técnico
- ✓ Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales : Integrante Técnico
- ✓ Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión de Riesgo de Desastres : Integrante Técnico
- ✓ Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones : Integrante Técnico



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
[Signature]
SAUL OTOS CAHUANA
ALCALDE

